



Informativo

Boletín



Estimado Cliente:

El pasado 13 de diciembre fue publicado en la página de Internet del SAT el **Comunicado de prensa 122/2016: “Brinda SAT facilidad para la emisión de la Nómina Digital”**, el cual otorga una prórroga de tres meses a los contribuyentes para actualizar sus sistemas y realizar la emisión de la nómina digital con las nuevas actualizaciones.

Los contribuyentes que opten por aplicar dicha facilidad, podrán emitir su nómina durante el primer trimestre de 2017 con su sistema actual de emisión de nómina; sin embargo, a partir del 1 de abril del 2017 deberán de volverla a emitir con las actualizaciones establecidas (retimbrar).

Asimismo, se pide prestar atención a la Miscelánea Fiscal para 2017, próxima a publicarse, donde se especificarán los detalles de esta facilidad.

Esperando que el contenido de este boletín le sea de utilidad, quedamos a sus órdenes para cualquier comentario adicional que requiera.

Atentamente,

Área Fiscal